
DOCUMENTOS
DE OPINIÓN

36.2019

Hacia un nuevo marco regulatorio para las empresas públicas

Francisco Orrego¹

La preocupación por el rol y resultados de las empresas públicas en Chile es creciente. Aspectos como su sustentabilidad financiera y la transparencia en su gestión, concitan los principales desafíos que tienen los reguladores y directorios frente a escenarios e industrias crecientemente competitivas y cambiantes, y a sectores cada vez más exigentes en materia de probidad, transparencia y rendición de cuentas, en especial cuando se trata de cuidar recursos que son de todos los chilenos. A lo anterior se incluye una definición clara de la estrategia de las empresas estatales y su rol en la generación de beneficios sociales.

Pero no son los únicos aspectos que en la actualidad requieren de la atención de nuestras autoridades a la hora de abordar y analizar las bases para elaborar un futuro marco regulatorio aplicable a las empresas públicas. Por ello, la creación de una comisión asesora de alto nivel -convocada por el Ejecutivo y coordinada por el Sistema de Empresas Públicas (SEP) e integrada por especialistas en la materia- que haga un levantamiento o diagnóstico de las principales debilidades del marco regulatorio existente y formule propuestas de cambios normativos que recojan las mejores prácticas internacionales en la materia, parece inevitable a estas alturas. Incluso, parece deseable contar con una ley marco de empresas estatales, que formule y regule, de manera uniforme, ciertos aspectos básicos del Gobierno Corporativo aplicable a estas empresas.

Los casos que han golpeado a las empresas privadas en Chile, han motivado

que las autoridades y centros de estudios hayan dedicado tiempo y esfuerzo en mejorar el marco regulatorio aplicable y elevar los estándares de Gobierno Corporativo de las empresas privadas. Ese esfuerzo, que sólo ha tenido un alcance parcial tratándose de empresas públicas, presenta hoy una oportunidad única para incorporar a las empresas estatales en el esfuerzo de modernizar el Estado. Como nunca antes, se confluyen los intereses de modernizar simultáneamente al aparato estatal, en general, y a las empresas públicas, en particular, generando el ambiente propicio para impulsar un nuevo marco regulatorio aplicable a estas últimas. Este trabajo, que excede la competencia del SEP, debería alcanzar a todas las empresas estatales, sean sociedades anónimas donde el Fisco de Chile sea el accionista mayoritario o bien empresas públicas creadas por ley.

Entre los aspectos que deben necesariamente abordarse en este esfuerzo modernizador se incluyen los siguientes: el sistema de supervigilancia, supervisión y fiscalización de las empresas públicas, para aclarar la confusión de competencias que pareciera existir y reformar el SEP; el sistema de designación y composición de los directorios y ejecutivos principales, para aislarlo de los cambios políticos y dotar al Sistema de Alta Dirección Pública de una mayor participación; el sistema de atribuciones y equilibrios entre unos y otros, para eliminar las distorsiones que actualmente se presentan en algunas de ellas; el sistema de remuneraciones, para que ningún director o ejecutivo principal tenga una remuneración mayor al Presidente

¹ Director de empresas y abogado.

de la República o del Presidente del Banco Central; la incorporación de juntas de accionistas, para que el dueño pueda ejercer un control efectivo; la obligación de que las empresas públicas definan criterios o políticas medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG por sus siglas en inglés) así como una estrategia de largo plazo, que trascienda los ciclos políticos; y el sistema de probidad, transparencia y rendición de cuentas de las empresas estatales, para aumentar y uniformar los estándares que actualmente existen.